

Acta N° 22-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles once de mayo del año dos mil veintidós, iniciando al ser las diez horas con cuarenta minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Lectura de Correspondencia: i. Informes Torneos de Pesca Upala, Río del Sur, Herradura
V.	Seguimiento de Acuerdos: i. Modificación Acuerdos de Junta Directiva AJDIP/280-2021 y AJDIP/281-2021. Correcciones Tomo 54 y 55 Junta Directiva
VI.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos
Presidente Ejecutivo y Ministro

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPESCA.
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Manuel Tovar Rivera	Ministro de Comercio Exterior (COMEX)
Sr. Franz Tattenbach Capra.	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Sr. Carlos Alvarado Briceño	Ministro Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sin nombramiento	Director Representante de la Provincia de Limón.
ASESORES PRESENTES	

Artículo II**Oración de agradecimiento**

Procede la señora Sonia Medina Matarrita, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.

Artículo III**Aprobación o modificación del Orden del Día**

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-111-2022**CONSIDERANDO**

1-Procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales la consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Christian Rucavado Leandro, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita, Ana Victoria Paniagua Prado y Edwin Cantillo Espinoza.

Artículo IV**Lectura de Correspondencia:****i. Informes Torneos de Pesca Upala, Río del Sur, Herradura**

Que procede el señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva, a realizar presentación sobre los Informes de Torneos de Pesca remitidos por parte de la señora Jeannette Perez, Coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, correspondiente a los Torneos de Pesca que se describen a continuación: Torneo de Pesca Upala, Torneo de Pesca Río del Sur y Torneo de Pesca Herradura.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Miranda Vega, los señores Directores dan por recibidos y conocidos dichos Informes, con el fin de que se tenga en actas; para lo que corresponda.

Artículo V

Seguimiento de Acuerdos

i. Modificación Acuerdos de Junta Directiva AJDIP/280-2021 y AJDIP/281-2021. Correcciones Tomo 54 y 55 Junta Directiva

Que procede el señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva, a realizar presentación sobre los Acuerdos de Junta Directiva AJDIP/280-2021, por medio del cual se aprobó las observaciones realizadas por medio del oficio INCOPECSA-JD-AI-016-2021, suscrito por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECSA, correspondientes al cierre del Tomo 54 de los libros de actas de esta Junta Directiva.

Que en la presentación realizada por el señor Miranda Vega se señala que por solicitud expresa de la propia Auditoría Interna Institucional, es recomendable realizar una modificación al Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/280-2021, con el fin de incorporar de manera literal en la redacción del acuerdo respectivo, las observaciones realizadas por el señor Auditor Interno, con el fin de que las mismas queden constando en actas, y se proceda con la corrección correspondiente.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Miranda Vega, y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/112-2022 CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECSA-JD-016-2021, la secretaria de Junta Directiva hace entrega a la Auditoría Interna, del tomo 54, con folios del 26001 AL 26500, correspondiente al libro de actas que lleva este órgano colegiado para su respectivo cierre.

2- Que mediante oficio INCOPECSA-JD-AI-086-2021, el señor Rafael Abarca Gómez procede con el cierre del tomo 54, folios del con folios del 26001 AL 26500, del libro de actas que lleva ese órgano colegiado.

3-Que mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/280-2021, se aprueba las recomendaciones vertidas por el señor Abarca Gómez en su oficio de referencia, sin embargo, no se constata específicamente cuales son las correcciones realizar en el tomo 54.

4-Que de parte de la Auditoría Interna se solicita que la Junta Directiva, mediante un nuevo acuerdo, apruebe la modificación parcial del Acuerdo AJDIP/280-2021, en lo que respecta a la aprobación de las observaciones y correcciones remitidas por el señor Auditor Interno en su oficio INCOPECSA-JD-AI-086-2021.

5- Que del oficio presentado por el señor Abarca Gómez, se concluye que se debe realizar las correcciones que se detalla a continuación:

i- Se utiliza el consecutivo del mismo acuerdo para dos asuntos distintos diferenciándose uno del otro por una "a", los cuales se detallan a continuación:

Número de Acuerdo	Folio
AJDIP/232-2019	26038
AJDIP/232 A-2019	26040
AJDIP/257-2019	26078
AJDIP/257 A-2019	26080
AJDIP/280-2019	26112
AJDIP/280 A-2019	26113
AJDIP/344-2019	26246
AJDIP/344 A-2019	26246
AJDIP/381-2019	26308
AJDIP/381 A-2019	26308

Esta práctica no es la más apropiada, pues debe asignarse un consecutivo diferente para cada acuerdo que esa Junta Directiva adopte, esta recomendación la había señalado en el cierre del Tomo 53 donde se utilizó el mismo consecutivo para uno sino para dos o más, sin embargo; vemos que se continúa realizando por parte de esa Secretaría de Junta Directiva.

ii- En los folios 26040 y 26078 se realizan unas impresiones a mano que probablemente fueron omitidas en el cuerpo del acta, debe evitarse realizar este tipo de transcripciones en el acta ya que eso pone en riesgo la legalidad del acta.

iii- En el Folio 26278 del Acta 34-2019, el señor Moisés Mug Villanueva abandona la sesión, quedando en su lugar para presidir dicha sesión el señor Deiler Ledezma Rojas, sin embargo; en las firmas del acta no se consigna la firma del señor Ledezma Rojas, siendo lo correcto las firmas de ambos señores en razón que los dos presidieron la sesión en momentos distintos.

iv- En el tomo 54 quedan pendientes de aprobación el acta 45 y 46-2019.

6-Que una vez analizado y discutido lo expuesto por parte del señor Auditor Interno, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Dar por aprobadas las observaciones remitidas en el oficio INCOPECA-JD-AI-086-2021, suscrito por parte del señor Rafael Abarca Gómez, en su carácter de Auditor Interno del INCOPECA.

2-Modificar el por tanto "2" del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/280-2021, para que se lea de la siguiente manera:

i-Que se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva a llevar un control y manejo más adecuado en cuanto a la numeración de los Acuerdos de Junta Directiva, con el fin de evitar la duplicidad en la numeración de los mismos.

ii. Que se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva evitar ciertas prácticas que podrían comprometer la legalidad de las actas, como es el caso de las impresiones a mano encontradas en los folios 26040 y 26078, señaladas por el señor Auditor.

iii. Que se constata por parte de la Secretaría Técnica de la Junta Directiva que se procedió con la firma del señor Deiler Ledezma Rojas en el Acta 34-2019, por lo que se tiene por subsanado dicha corrección.

iv. Que se tengan por aprobadas las actas 45 y 46-2019; según corresponda.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Christian Rucavado Leandro, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita, Ana Victoria Paniagua Prado y Edwin Cantillo Espinoza.

Asimismo, procede el señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva, a realizar presentación sobre el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/281-2021, por medio del cual se aprobó las observaciones realizadas por medio del oficio INCOPECA-JD-AI-103-2021, suscrito por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECA, correspondientes al cierre del Tomo 55 de los libros de actas de esta Junta Directiva.

Que en la presentación realizada por el señor Miranda Vega se señala que por solicitud expresa de la propia Auditoría Interna Institucional, es recomendable realizar una modificación al Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/281-2021, con el fin de incorporar de manera literal en la redacción del acuerdo respectivo las observaciones realizadas por el señor Auditor Interno, con el fin de que las mismas quedan constando en actas, y se proceda con la corrección correspondiente.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Miranda Vega, y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/113-2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-JD-021-2021, la Secretaría de Junta Directiva hace entrega a la Auditoría Interna, del tomo 55, con folios del folio 26501 AL 26900, correspondiente al libro de actas que lleva este órgano colegiado para su respectivo cierre.

2- Que mediante oficio INCOPECA-JD-AI-103-2021, el señor Rafael Abarca Gómez procede con el cierre del tomo 55, folios del con folios del 26501 AL 26900, del libro de actas que lleva ese órgano colegiado.

3-Que mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/281-2021, se dan por aprobadas las recomendaciones vertidas por el señor Abarca Gómez en su oficio de referencia, sin embargo, no se constata específicamente cuales son las correcciones por realizar en el tomo 55.

4-Que por parte de la Auditoría Interna, se solicita que la Junta Directiva, mediante un nuevo acuerdo, apruebe la modificación parcial del Acuerdo AJDIP/281-2021, en lo que respecta a la aprobación de las observaciones y correcciones remitidas por el señor Auditor Interno en su oficio INCOPECA-JD-AI-103-2021.

5- Que del oficio presentado por el señor Abarca Gómez, se concluye que se debe realizar las correcciones que se detalla a continuación:

i- Se utiliza el mismo consecutivo de acuerdos para dos asuntos distintos diferenciándose uno del otro por una "a", los cuales se detallan a continuación:

Número de acuerdo	Folio
AJDIP/521-2019	26550
AJDIP/521A-2019	26551
AJDIP/552-2019	26635
AJDIP/552A-2019	26659
AJDIP/557-2019	26666
AJDIP/557A-2019	26666
AJDIP/018-2020	26719
AJDIP/018A-2020	26720

Esta práctica no es la más apropiada, pues debe asignarse un consecutivo diferente para cada acuerdo que esa Junta Directiva adopte, esta recomendación se ha señalado en otros cierres anteriormente, sin embargo; vemos que se continúa realizando por parte de esa Secretaría de Junta Directiva.

- ii. En el Acta 01-2020, visible en el folio 26705, en el considerando del acuerdo 004-2020, aparentemente se consigna mal el número de Acta, siendo lo correcto Acta 53.
- iii. En este tomo quedan pendientes de aprobación las actas 04-05-06-07-08 y 09-2020.

6-Que una vez analizado y discutido lo expuesto por parte del señor Auditor Interno, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Dar por aprobadas las observaciones remitidas en el oficio INCOPECA-JD-AI-103-2021, suscrito por parte del señor Rafael Abarca Gómez, en su carácter de Auditor Interno del INCOPECA.

2-Modificar el por tanto "2" del acuerdo de Junta Directiva AJDIP/281-2021, para que se lea de la siguiente manera:

i-Que se instruye a la Secretaría Técnica de la Junta Directiva a llevar un control y manejo más adecuado en cuanto a la numeración de los Acuerdos de Junta Directiva, con el fin de evitar la duplicidad en la numeración de los mismos.

ii. Que en el Acta 01-2020, visible en el folio 26705, en el considerando del Acuerdo 004-2020, se consigne como número de Acta el Acta 53.

iii. Que se tengan por aprobadas las actas 04-05-06-07-08 y 09-2020.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Christian Rucavado Leandro, Martín Contreras Cascante, Sonia Medina Matarrita, Ana Victoria Paniagua Prado y Edwin Cantillo Espinoza.

Artículo VI

Cierre

Al ser las diez horas con cincuenta y seis minutos se levanta la sesión.